



Polo del Conocimiento
Revista electrónica

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS



La revista Polo del Conocimiento, combate las malas prácticas en la investigación y publicación de artículos científicos; razón por la cual pone a disposición de autores y revisores la presente Guía de Buenas Prácticas.

EL CONSEJO EDITORIAL:

- ✓ Garantizará la calidad científica de los textos publicados y el cumplimiento con la frecuencia de salida de los números.
- ✓ Se mostrará imparcial en la revisión de los artículos receptados y designación de los revisores, basados en la paridad científica y académica y en la apertura internacional.
- ✓ Someterá todos los trabajos presentados a revisión por pares (peer review), excepto las reseñas de libros, para validar su calidad y rigor científico, procurando que en el proceso no se conozcan las identidades de autores y revisores.
- ✓ Se arroga el derecho de rechazar directamente aquellos trabajos que considere de mala calidad.
- ✓ Aceptará o rechazará los trabajos basándose en los informes emitidos por los pares académicos.
- ✓ Podrá retirar un artículo, incluso después de publicado, si detectara problemas de malas prácticas científicas, tales como: plagio, invención de datos, manipulación de fuentes u otros.
- ✓ Rechazará la publicación fragmentada de un mismo trabajo, salvo cuando esta se debe a razones de extensión o a solicitud de los editores.

- ✓ Evitará la publicación en un número de dos artículos donde figure el mismo nombre como primer autor principal.
- ✓ Solo considerará autores de una publicación a aquellos que hayan participado en al menos cinco de los “Códigos de Participación” que aparecen en la Declaración de responsabilidad de autoría, siendo obligatorio que todos los autores declaren haber aprobado la versión final del trabajo presentado.
- ✓ Se compromete a no utilizar la información personal a la que ha tenido acceso para otros fines que no sean los señalados en la Declaración de privacidad de la revista.

LOS AUTORES:

- ✓ Deben garantizar que sus artículos son originales, inéditos y que no han sido presentados a otras publicaciones o instituciones editoriales de manera simultánea, excepto bajo la forma de resúmenes de comunicación a congresos u otras reuniones científicas, en cuyo caso lo referirán en el momento de solicitar la publicación de su trabajo en la revista, al Director por medio de la dirección señalada.
- ✓ Expondrán de manera abierta, transparente y concisa las interpretaciones y resultados derivados de la investigación; incluso aquellos que no estuviesen en correspondencia con las hipótesis planteadas.
- ✓ Deberán citar debidamente todos los trabajos difundidos con anterioridad que constituyan antecedentes de la publicación; así como aquellas fuentes de información en las que se apoyaron para la confección del marco teórico, los cuales luego deberán ordenar en el apartado de referencias bibliográficas, como se indica en las normas de presentación de originales y en la guía de estilo.

- ✓ No deben incluir fuentes en el apartado de las Referencias bibliográficas que no hayan sido citadas en el cuerpo del trabajo.
- ✓ Garantizarán el debido reconocimiento de todos quienes aportaron en la investigación y elaboración del texto de manera significativa por medio de la firma de la declaración de responsabilidad de autoría; así como del trabajo y las contribuciones de los colaboradores y el personal de apoyo.
- ✓ Deberán declarar y agradecer las subvenciones, ayudas financieras o patrocinios económicos recibidos para realizar la investigación, siempre y cuando no se hubiere declinado su mención.
- ✓ Deberán reconocer cualquier conflicto de interés existente o potencial relativo a la investigación y/o publicación del trabajo presentado, para lo cual deberán firmar la declaración de conflicto de intereses.
- ✓ Evitarán exagerar la importancia y aplicabilidad práctica de los resultados de su investigación.
- ✓ Se mostrarán receptivos ante las críticas y sugerencias realizadas, entendiendo que estas contribuyen al mejoramiento de la calidad editorial y científica de su trabajo.
- ✓ Deberán entregar en el tiempo establecido las correcciones pertinentes.
- ✓ Comunicarán al Consejo Editorial el descubrimiento, durante el proceso editorial o posterior a la publicación, de cualquier error en su trabajo, con vistas a modificar el artículo, retirarlo, retractarse o publicar una fe de erratas.



LOS REVISORES:

- ✓ Evaluarán los trabajos que les sean remitidos y sugerirán su aprobación, modificación o rechazo en el tiempo establecido para ello.
- ✓ Juzgarán con el máximo de rigor la calidad del artículo considerando la originalidad, aporte científico, manejo bibliográfico, claridad conceptual y teórica, pertinencia de las fuentes primarias y trabajo analítico, prestando atención también a la calidad del escrito.
- ✓ Fundamentarán sus criterios y comentarios sobre la base del respeto y la crítica constructiva.
- ✓ Informarán al Consejo Editorial sobre intentos de publicación múltiple.
- ✓ Declinarán cualquier invitación a participar en una revisión ante cualquier conflicto de interés real o potencial (vinculación personal, profesional, comercial, etc.).
- ✓ Deberán advertir al Consejo Editorial cuando no se sientan suficientemente expertos en la materia a criticar, para que este reasigne la revisión del trabajo a otros especialistas.
- ✓ Comunicarán al Consejo Editorial sobre la detección de manipulación de datos, plagio u otras malas prácticas.
- ✓ Mantendrán la confidencialidad de toda la información facilitada, la cual no podrá ser compartida con ninguna otra persona ni copiarse o retenerse sin permiso explícito.



- ✓ En ningún caso emplearán esta información confidencial en beneficio propio hasta que la información no haya sido previamente publicada.

Consejo Editorial revista Polo del Conocimiento

Casa Editora del Polo (CASEDELPO)

Manta – Manabí - Ecuador, 2016